



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

**RESOLUCIÓN DE 28 DE FEBRERO DE 2018 DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA, MÓVIL, DATOS Y ACCESO DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN”, (EXPTE. PA1/2017).**

Examinado el expediente tramitado para la contratación descrita, se dicta Resolución de adjudicación en base a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**Primero.**- Por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de fecha 12 de mayo de 2017 se inició el expediente para la contratación, por un periodo de tres años, prorrogables en su caso, de Servicio de telefonía fija, móvil, datos y acceso de servicios de Internet para las Cortes de Castilla y León.

**Segundo.**- La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de noviembre de 2017, aprobó el expediente relativo al procedimiento anteriormente referido al que se incorporaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como el certificado de existencia de crédito, la intervención previa, procediendo a la aprobación del gasto y, finalmente, dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

**Tercero.**- El anuncio de licitación fue remitido al DOUE con fecha 27 de noviembre de 2017 y se publicó en el Boletín Oficial del Estado nº 295, de 5 de diciembre de 2017, en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 234, de 7 de diciembre de 2017 y en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León nº 345, de 5 de diciembre de 2017, y en el Perfil del Contratante de las Cortes de Castilla y León.

Posteriormente mediante Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de fecha 8 de enero de 2018 se acuerda ampliar el plazo de presentación de ofertas que terminaba el día 9 de enero, hasta el 22 de enero de 2018, publicándose en el DOUE, en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 7 de 10 de enero de 2018, y en Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León nº 360 de 9 de enero de 2018, y en el Perfil del Contratante.

**Cuarto.**- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, con fecha 23 de enero de 2018 el Registro General de las Cortes de Castilla y León certificó la presentación en plazo de las mismas por parte de las siguientes empresas:

- Telefónica de España SAU y Telefónica Móviles España SAU en compromiso de UTE, registro de entrada 829 de 22/01/2018.
- Vodafone España, SAU, registro de entrada 830 de 22/01/2018.

**Quinto.**- La Mesa de Contratación con fecha de 24 de enero de 2018 procedió a la apertura de la documentación administrativa contenida en los Sobres nº 1 aportada por



## CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

las empresas que acudieron a la licitación, admitiéndose a las mismas a participar en las siguientes fases del procedimiento.

**Sexto.-** Con fecha 29 de enero de 2018 se procede en acto público a la apertura de los Sobres nº 3 (Criterios no evaluables mediante operaciones aritméticas) y se encarga al Servicio de Informática la elaboración del informe técnico en relación con la valoración de criterios no evaluables mediante operaciones aritméticas.

**Séptimo.-** Con fecha 8 de febrero de 2018 la Mesa de Contratación estudia el informe técnico elaborado por el Servicio de Informática correspondiente a la valoración de los criterios no evaluables mediante operaciones aritméticas en relación con las ofertas contenidas en los Sobres nº 3.

Una vez analizado el informe técnico sobre los criterios no evaluables matemáticamente anteriormente referido, la Mesa de Contratación aprueba la siguiente tabla de valoración:

Criterio	Puntuación máxima	Empresa	
		Telefónica	Vodafone
Catálogo de Terminales Móviles	4	3,25	4,00
Características Terminales Fijos	3	3,00	2,40
Comunicaciones Unificadas	6	6,00	3,50
Sistema para la Gestión Unificada de Terminales	8	8,00	3,60
Niveles de Calidad de Servicio	4	4,00	2,00
Planificación, dirección, seguimiento y control de los trabajos	7	7,00	4,50
Mejoras	8	8,00	4,20
<b>PUNTUACIÓN SOBRE Nº 3</b>	<b>40</b>	<b>39,25</b>	<b>24,20</b>

A continuación la Mesa de Contratación procede a la celebración del acto público de apertura de los sobres nº 2 (Criterios evaluables mediante operaciones aritméticas), remitiéndose al Servicio de Informática la documentación contenida en dichos sobres, a los efectos de la elaboración del informe correspondiente.



## CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

**Octavo.-** En Mesa de Contratación de fecha 8 de febrero de 2018, tras la apertura anterior de los sobres 3 y 2 relativos a los criterios no evaluables mediante operaciones aritméticas y criterios evaluables mediante operaciones aritméticas conteniendo las respectivas ofertas y tras la elaboración definitiva del informe de criterios evaluables mediante operaciones aritméticas y el informe final, la Mesa de Contratación aprueba la siguiente tabla resumen de valoraciones:

Empresa	Puntuación Sobre Nº2	Puntuación Sobre Nº3	Puntuación total
<b>Telefónica.</b>	59,43	39,25	<b>98,68</b>
<b>Vodafone</b>	53,88	24,20	<b>78,08</b>

A la vista de la tabla señalada, la Mesa de Contratación acuerda proponer a la Mesa de las Cortes de Castilla y León como oferta más ventajosa la presentada por la empresa TELEFONICA DE ESPAÑA, SAU (CIF: A-82018474) y TELEFONICA MOVILES ESPAÑA; SAU (CIF: A-78923125), en compromiso de formalización de UTE, al haber obtenido la puntuación mayor: 98,68 puntos.

**Décimo.-** La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 13 de febrero de 2018, a la vista de los informes técnicos, ACUERDA determinar como oferta más ventajosa la presentada por las empresas TELEFONICA DE ESPAÑA, SAU (CIF: A-82018474) y TELEFONICA MOVILES ESPAÑA; SAU (CIF: A-78923125), en compromiso de formalización de UTE, y requerir a la empresa licitadora seleccionada para que, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares proceda a la constitución de la garantía definitiva y a la presentación de la documentación administrativa que se señala en la cláusula 17 del mismo Pliego y, delegar en la Sra. Presidenta de la Cámara la adjudicación del contrato una vez que se remita la documentación anteriormente señalada.

**Decimoprimer.-** Con fecha 21 de febrero de 2017, número de registro de entrada 1889, la empresa TELEFONICA DE ESPAÑA, SAU y TELEFONICA MOVILES ESPAÑA; SAU, en Unión Temporal de Empresas, presenta la documentación acreditativa de ROLECE, la solvencia económica y financiera, así como estar al corriente en sus obligaciones con la Seguridad social y con la AEAT, y demás documentos solicitados, pendiente de constitución de garantía y escritura de constitución de la UTE.

Con fecha 28 de febrero de 2018, con número de registro de entrada 2145, la empresa TELEFONICA DE ESPAÑA, SAU y TELEFONICA MOVILES ESPAÑA; SAU, en Unión Temporal de empresas UTE DCXXIII Ley 18/1982 de 26 de mayo y Ley 12/1991 de 29 de abril (NIF U88041629), como licitadora que ha presentado la oferta más ventajosa presenta el resto de la documentación prevista en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación. Asimismo presenta garantía definitiva mediante Certificado de Seguro nº 180017, de la Compañía



## CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros, SME, con fecha 26 de febrero de 2018, por un importe de **19.834,71** euros, y depositado en la Tesorería de las Cortes de Castilla y León con fecha 28 de febrero de 2018, mediante Mandamiento de Constitución de Depósitos-Carta de Pago nº de Operación 320180000114, para responder del contrato de “Servicio de Telefonía fija, móvil, datos y acceso de servicios de Internet para las Cortes de Castilla y León” por procedimiento abierto tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada. (Expte. PA1/2017).

En virtud de la delegación efectuada por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de fecha 13 de febrero de 2018, esta Presidencia

### **RESUELVE:**

**Primero:** Adjudicar el contrato de “Servicio de telefonía fija, móvil, datos y acceso de servicios de Internet para las Cortes de Castilla y León”, por procedimiento abierto tramitación ordinaria, (Expte.: PA1/2017) a la oferta presentada por la empresa TELEFONICA DE ESPAÑA, SAU y TELEFONICA MOVILES ESPAÑA; SAU, en Unión Temporal de Empresas (abreviadamente UTE TdE-TME DCXXIII), NIF U88041629, con domicilio en Gran Vía 28 de Madrid 28013, quien se compromete a la realización del servicio de referencia por un importe anual sin IVA de 132.231,40 €, IVA: 27.768,59€, Total IVA incluido: 159.999,99 €, lo que supone para el periodo contractual de tres años un importe de 396.694,20 € + 21 % IVA ( 83.305,78 €), TOTAL IVA INCLUIDO: 479.999,98 €, por resultar ser la oferta más ventajosa, tal como se deduce de los informes de valoración de los criterios de adjudicación que se acompañan como Anexos, y que se resumen a continuación:

Empresa	Puntuación Sobre Nº2	Puntuación Sobre Nº3	Puntuación total
Telefónica.	59,43	39,25	<b>98,68</b>
Vodafone	53,88	24,20	<b>78,08</b>

**Segundo:** El servicio deberá efectuarse conforme a las especificaciones contenidas en la oferta presentada por la empresa citada y demás condiciones establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que forman parte inseparable del contrato.

**Tercero:** Proceder a la notificación de esta Resolución a las empresas licitadoras interesadas en la presente licitación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordándose simultáneamente su publicación en el Perfil del Contratante de las Cortes de Castilla y León.



## CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

**Cuarto:** De acuerdo con lo señalado en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la formalización deberá efectuarse en plazo no superior a cinco días, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos.

**Quinto:** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto en la ley de regulación de dicha jurisdicción, sin perjuicio de la posibilidad prevista con carácter potestativo, de interposición previa del recurso especial en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Notifíquese a los licitadores y publíquese en el Perfil del contratante de las Cortes de Castilla y León.

Sede de las Cortes de Castilla y León, Valladolid, 28 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León

Fdo: Silvia Clemente Municio